

LAS MARIANAS PINEDAS DEL 36



**Asociación Andaluza Memoria Histórica y
Justicia.**

Paqui Maqueda Fernández.

España años 20-30

- 24% población era femenina.
- 50% analfabetismo, mas acuciado en el campo. Escasas escuelas.
- La mujer casada necesitaba permiso para realizar gestiones.
- No existían prestaciones sociales como la pensión de viudedad.
- Numerosas dificultades para la incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar, era en éste donde se desarrollaba su trabajo, las tareas fuera de la casa eran auxiliares y complementarias: campo
- 2/3 de las trabajadoras eran temporales o el servicio doméstico, sector sin derechos laborales (huelga primavera 36 Sindicato SD). El otro tercio eran obreras cualificadas, sobretudo sector textil, tabaco y alimentación. Ganaban menos que los hombres y a destajo.
- Las mujeres participaban (aunque en menor número que los hombres) en los movimientos sociales que reivindicaban la igualdad de derecho y la defensa de salarios justos. Apoyaba las luchas del hijo, marido o hermano, participaba en protestas contra carestía de la vida (subida del pan) e incluso asaltaban mercados o trenes con alimentos que confiscaban y repartían.

España Republicana

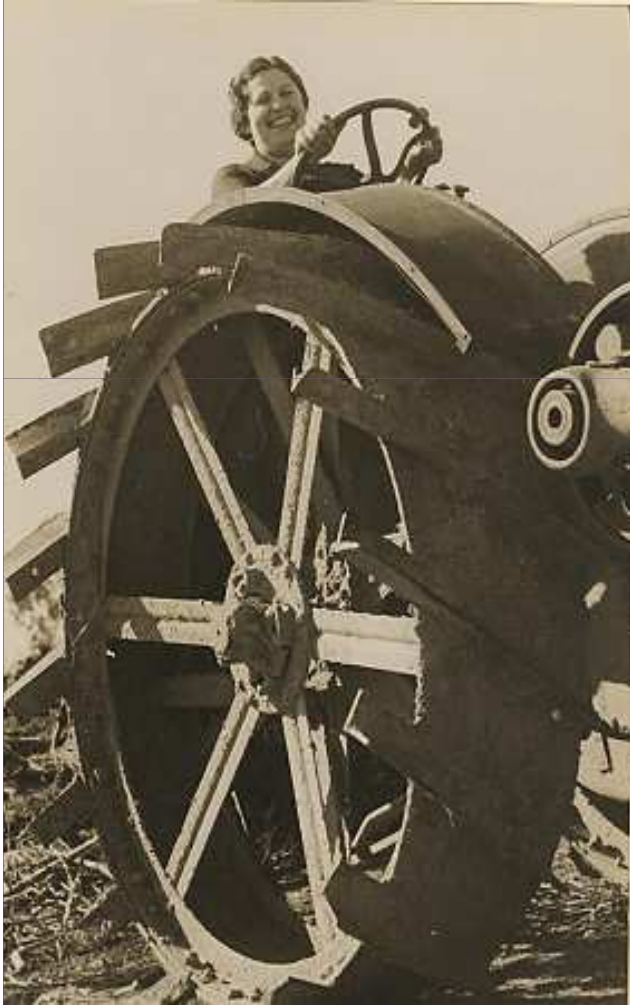
El 14 de abril de 1931 España amanece Republicana. La Constitución del 9 diciembre, de las más avanzadas a nivel de derechos sociales y civiles de Europa, aporta a la mujer:

- Derecho al voto (16-11-31).
- Igualdad jurídica con el hombre.
- Admisión a empleos y cargos públicos.
- Reconocimiento del matrimonio civil.
- Igualdad de los cónyuges.
- La mujer podía ser testigo en procesos civiles.
- Ser tutora de menores e incapacitados y tener la patria potestad de los niños.
- Compartir los bienes conyugales
- Se suprime como delito el adulterio y el amancebamiento
- Se aprueba el divorcio
- La prostitución es abolida
- Se legaliza el aborto

España Republicana

- Se elimina la clausura por la que se podía despedir a la mujer si ésta se casaba.
- Se prohíbe contratar a las mujeres en trabajos duros o peligrosos que puedan afectar a su salud o futura maternidad.
- Se regula el periodo de lactancia y la baja laboral.
- Se crea la Ley de Accidente de Trabajo.
- Se abandona la idea de que la mujer solo puede trabajar en caso de necesidad económica.
- Se instaura la jornada laboral de 8 horas.
- Se establece el descanso nocturno (8 horas para dormir).
- El domingo se instaura como día de descanso, salvo en el Servicio Doméstico.
- Las escuelas comienzan a ser mixtas y se implanta por ley la coeducación.
- Se implanta la abolición de la asignaturas religiosas y domésticas.
- Se crean las escuelas nocturnas.
- Se implanta una red de escuelas públicas por todo el estado español.

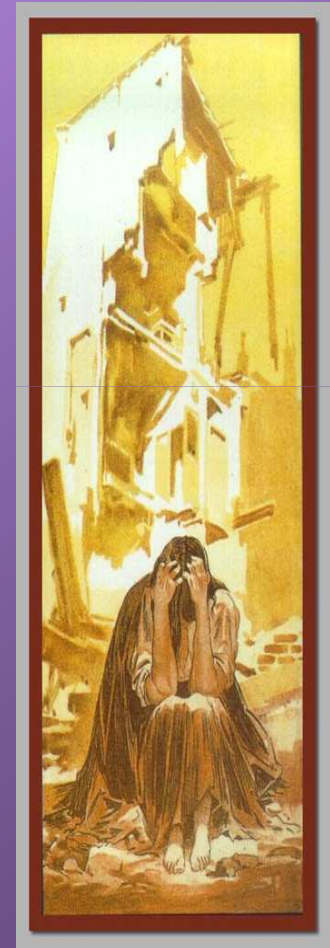
La Mujer en la Guerra Civil



- Junto con la toma de conciencia de pertenencia a una clase social, la mujer comienza a tomar también conciencia de su condición, y por primera vez en la historia acaricia la idea de ser independiente económica y socialmente.
- Esta situación posibilitó la "visibilidad" de la mujer: ésta sale de la esfera doméstica y privada, abandona el papel pasivo y de sumisión, deja de estar resignada y comienza a tomar parte activa en la lucha por la consecución de los derechos sociales que a partir de ahora considera suyos: comienza a organizarse en asociaciones cívicas, sindicatos y partidos políticos, a tomar decisiones sobre su sexualidad y estado civil, aprende a leer y escribir.
- Dos son los grandes perdedores de éste proceso: La iglesia, que hasta ahora ha tenido a la mujer bajo la sotana de los curas y la ideología patriarcal y dominante, que considera a la mujer como reproductora de la especie para garantizar una mano de obra barata, explotada y callada.
- El golpe de estado fascista del 36 y la consiguiente GC viene a dinamitar éste proceso y la mujer se incorpora a la defensa del gobierno de la República y a las mejoras que éste instaura.

Mujer y Posguerra

- El 1 de abril del 39 acaba la GC. El ejército franquista, junto con la oligarquía y la Iglesia son los grandes vencedores de la contienda y para el pueblo vencido no habrá durante 40 años de dictadura ni Paz, ni Piedad ni Perdón.
- El nuevo estado se dedica en cuerpo y alma a erradicar todo lo que la II República supuso y aportó al país: catalogan como delito la "adhesión a la rebelión" que llevaron a cabo, ironía perversa de los sublevados,
- En el léxico del "nuevo estado" aparecen las palabras "erradicar, depurar, purgar, expurgar, liquidar, borrar, quemar, arrancar, destruir, abominar, arrumbar, suprimir, disolver, etc, etc.
- España se llena de cárceles y campos de concentración, de presos políticos, de falsas de juicios, de fusilamientos al amanecer, de fosas comunes en caminos y cunetas, de miseria hambre y represión.
- Para muchos el exilio fue la única salida posible.
- La represión entre hombres y mujeres se diferencian fundamentalmente en:
 - * los objetivos: estado franquista pretendía redibujar la imagen tradicional y patriarcal de la mujer y para ello cortó las alas que la República le había dado con la Constitución del 31.
 - * en sus métodos e instrumentos represivos: para ella hubo castigos específicos y condenas de las que no se libraron pese a presentarse el régimen como paternalista y protector de la familia.
 - * La represión en las mujeres fue cuantitativamente inferior a la de los hombres.



Qué se castiga

- Se trató de juzgar una transgresión por partida doble: la social y la moral, unidas ambas de modo indisoluble y que actuaron reforzándose.
- El tipo de castigo debía ser ejemplarizante y selectivo ya que se castigaba la transgresión de un precepto, de una ley no escrita, grabada a sangre y fuego tanto en el inconsciente masculino como en el femenino, acerca del espacio social que la mujer debían ocupar: éste debía ser lo privado, el hogar, donde era "la reina" y el modo de actuación, invisible, callado, que debía caracterizar a las mujeres. Con su actuación, la mujer habían transgredido también la moral que se le exigía específicamente, donde se le encomendaba el papel de madre y esposa



Qué se castiga

- Estas mujeres debían de volver al papel de sumisión al padre y al marido, al estado en suma, que preserva el orden establecido y asegura el buen funcionamiento de la sociedad.
- Se castiga a la mujer que ha traspasado la frontera del hogar y se atreve a caminar al lado del hombre, contaminando su feminidad con virilismo. Dicha contaminación requería una purificación para recuperar la esencia femenina, liberándola de lo viril.
- De ahí que a las vencidas se les castigue sometiéndolas a pública vejación, con el fin de recordar a la comunidad donde están los límites y que éstos no podían ser traspasados.



Delitos

- Delito fue la participación de la mujer en el tipo de sociedad que la República quiso construir, su participación en organizaciones políticas y sindicales y en la GC. "Adhesión a la República"
- Delito fue el hecho de vestirse de miliciana. Es ahí donde se veía claramente como la mujer cambio su papel femenino por el masculino, la transgresión. Esto significaba un plus de culpabilidad para la mujer.
- En las denuncias, el insulto y las injurias a las personas de orden fueron consideradas amenazas y en las sentencias, delito con la consiguiente condena. El insulto es considerado otra transgresión de la condición femenina.
- Delito la incitación a los milicianos, la propaganda del ideario republicano, alegrarse ante el cadáver de un hombre de orden, asistir a mítines, etc.
- Cometieron delito aquellas que obligaron a trabajar a las mujeres de "orden".
- Delito aquellas que participaron (o no) en actos anticlericales.
- Las amancebadas, que no habían aceptado pasar por la vicaría, aunque hubieran contraído matrimonio civil.

Delitos

- Era delito el hecho de ser madres, hermanas, esposas de presos, de hombres que se encontraban huidos o pertenecientes a la guerrilla e incluso a los desertores.
- Delito era haber contribuido al proceso de reconstrucción cultural y educativo de España. Delito haber pisado una escuela, tanto para aprender como para realizar el milagro de enseñar al que no sabe.
- Delito ejercer la prostitución (otra vez la doble moral) con el agravante si tenía antecedentes políticos.
- Delito era sostener y cuidar a los presos que estaban en las cárceles lavándoles la ropa, cocinando o escribiendo solicitudes de clemencia ante las autoridades.
- Ni la edad ni el estado civil fueron atenuante, ni el n° de hijos o la viudedad.
- Después de éstos, su castigo debía ser por tanto ejemplarizante y aleccionador, independientemente de que hubieran tenido significación política o no.

Castigos

- Para castigar a las transgresoras, sus actitudes y actuaciones, los vencedores utilizaron palabras como: individua, peligrosa, sujeta, izquierdista, extremista, peligrosa para la causa nacional, roja, mala, feroz, de baja educación, alocada, de bajos instintos, deslenguada, malhablada, criticona, que pronuncia frases groseras impropias de una mujer, de carácter independiente, altanera, pendenciera, elemento de cuidado, bebedora, arrabalera, amancebada, mujer infernal, atea, negadora de la existencia de Dios, de dudosa moral pública y privada, ordinaria, sucia, basta, ociosa, inclinada al vicio y la violencia, sanguinaria y cruel.
- Estos términos los contrapusieron con los de "señora", "señorita", "buena cristiana" "madre ejemplar", "ama de casa", etc.
- Se configuró así el estereotipo de mujer vencida/ mujer mala, desviada de su camino, por tanto no era necesaria matarlas a todas, sino humillarlas, escarmentarlas.
- Los castigos fueron desde ,los más comunes como los fusilamientos y asesinatos hasta la prisión y juicios ilegales pasando por tortura, palizas violaciones como un arma de guerra. A las presas política el régimen les negó siempre tal condición. Especialmente cruel fue el robo de niños de mujeres en las cárceles.

Castigos

Los castigos están enmarcados en una violencia de proximidad: aceite de ricino para purificarlas, rapados de cabello, para eliminar la virilidad, paseos con burro por las calles de los pueblos, a veces con banda de música incluida, limpiar el suelo de la iglesia una y otra vez, de madrugada, sacar continuamente agua de un pozo y verterla en el suelo, prohibir llevar luto y/o expresar dolor por los muertos, obsesivo control de las costumbres, que llegaban incluso a las alcobas, multas, depuración de sus profesiones y cargos (maestras), pasar hambre y miseria física e intelectual como penitencia por el pecado cometido y condenadas, generación tras generación, a ser familia de "rojos" con el consiguiente rechazo social que esto conllevaba.



Resistencia

- Se defendieron resistiendo.
- Dentro de las prisiones, las mujeres nunca aceptaron el fin de la guerra; lucharon porque se las diferenciara de las presas comunes, mantuvieron el orden, la higiene e incluso cierta coquetería, como signo inquebrantable de su feminidad.
- Las "mujeres de presos" fueron pieza fundamental a nivel organizativo entre el Partido y el preso; se organizaron para atender a sus familiares, aliviándoles el hambre y el miedo a las sacas; fueron enlaces entre éstos, introducían de forma clandestina documentos políticos, organizaron redes de ayuda a las familias que llegaban de lejos.
- Se negaron a inscribir a sus muertos.
- Se negaron a que sus hijos se criaran en orfanatos.
- Donantes de memoria.



Mujer y Posguerra

Extractos del Ideario de la Sección Femenina

Las mujeres nunca descubren nada; les falta, desde luego, el talento creador, reservado por Dios para inteligencias varoniles; nosotras no podemos hacer nada más que interpretar, mejor o peor, lo que los hombres nos dan hecho.

La vida de toda mujer, a pesar de cuanto ella quiera simular –o disimular- no es más que un eterno deseo de encontrar a quien someterse.

A través de toda la vida, la misión de la mujer es servir. Cuando Dios hizo el primer hombre, pensó: «No es bueno que el hombre esté solo». Y formó a la mujer, para su ayuda y compañía, y para que sirviera de madre. La primera idea de Dios fue «el hombre». Pensó en la mujer después, como un complemento necesario, esto es, como algo útil.

Cuando estéis casadas, pondréis en la tarjeta vuestro nombre propio, vuestro primer apellido y después la partícula “de”, seguida del apellido de vuestro marido. Esta fórmula es agradable, puesto que no perdemos la personalidad, sino que somos Camen García, que pertenece al Señor Marín, o sea, Camen García de Marín.



Sección Femenina de Falange Local portando la Madre de Dios del Socorro